

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA  
6.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(Vespertina)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES 17 DE FEBRERO DE 2024  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN

*—A las 15:11 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— (Grabación iniciada) se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Secretario técnico, sírvase pasar lista.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Conforme, señora presidenta.

Señoras congresistas, muy buenas tardes, vamos a verificar la asistencia y el *quorum* correspondiente para la presente sesión.

Señoras congresistas:

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia, congresista Córdova.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Buenas tardes, presidente y a todos. Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia, congresista Cerrón.

Taipe Coronado (); Alcarraz Agüero (); Jáuregui de Aguayo.

Señora presidenta, le informo a usted que la congresista Alcarraz Agüero registra su asistencia mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna la asistencia de la congresista Alcarraz Agüero.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Buenas tardes, congresista Portero, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia congresista Portero.

Vásquez Vela.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Vásquez Vela registra su asistencia mediante el chat de la plataforma

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna la asistencia de la congresista Vásquez Vela.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Buenas tardes, Limachi, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia congresista Limachi.

Pablo Medina (); Muñante Barrios (); Barbarán Reyes.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Barbarán, presente. Buenas tardes.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia congresista Barbarán.

Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Infantes Castañeda. Muy buenas tardes, señor secretario y todos los congresistas.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia congresista Infantes.

Señora presidenta, informo a usted que el congresista Muñante Barrios registra su asistencia mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna la asistencia del congresista Muñante Barrios.

López Morales.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista López Morales registra su asistencia mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna la asistencia de la congresista López Morales.

Santisteban Suclupe.

Con su venia, señora presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado.

Señoras congresistas:

Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Presente, Taipe Coronado.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia congresista Taipe.

Jáuregui de Aguayo (); Santisteban Suclupe () .

Señora presidenta, informo a usted que están participando 11 congresistas para la presente sesión. Contando con el *quorum* correspondiente, podemos iniciar la misma.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señor secretario.

Con el *quorum* reglamentario y siendo las tres con once minutos del día 17 de febrero de 2025, iniciamos la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Mujer y Familia.

Colegas congresistas, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda documentada de la presente sesión, con todos los documentos necesarios que les permitirá tomar las decisiones correspondientes de los temas considerados en nuestra agenda.

Si algún colega congresista desea alguna información, puede solicitarlo a los asesores de la Comisión.

Por tratarse de una sesión extraordinaria, pasamos directamente a Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Como primer punto, se había considerado la participación del Ministro de Educación. Sin embargo, en horas de la mañana, el señor Morgan Quero, ministro de Educación, remitió el Oficio 412, comunicando que no será posible su participación por tener una agenda recargada.

Lamentamos profundamente su decisión, especialmente en un momento crítico para la educación nacional. Estamos a pocas semanas del inicio del año escolar 2025, programado para el 17 de marzo, y enfrentamos serios desafíos que requieren su atención y liderazgo.

Se volverá a convocar al ministro a la primera sesión ordinaria del 3 de marzo, antes del inicio escolar, y esperamos contar con

su participación y compromiso en esta fecha para trabajar unidos en pro de la educación y el bienestar de nuestros estudiantes.

Siguiente tema, ahora corresponde como número dos, el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6505 y 8457.

Colegas congresistas, hoy abordamos un tema fundamental para el bienestar de nuestra sociedad: la protección de la indemnidad sexual de los niños y adolescentes.

Este dictamen, que acumula los Proyectos de Ley 6505 y 8457, busca fortalecer nuestro marco legal para prevenir y sancionar cualquier vulneración a su integridad. No podemos permitir que la falta de protección normativa ni las deficiencias en nuestra legislación pongan en riesgo a quienes representan el futuro de nuestro país.

Respecto al Proyecto de Ley 6505, presentado a iniciativa del congresista Jorge Montoya Manrique, propone un marco normativo para proteger la intimidad de la mujer y la indemnidad sexual de los niños en espacios públicos, estableciendo medidas preventivas, prohibiendo letreros ambiguos en servicios higiénicos que pueden inducir a error, y promoviendo la implementación de servicios higiénicos mixtos cuando sea necesario, sin afectar los existentes.

Por otro lado, el Proyecto de Ley 8457, impulsado por el grupo parlamentario Renovación Popular a iniciativa del congresista Alejandro Muñante Barrios, propone garantizar el derecho a la indemnidad sexual de los niños y adolescentes, estableciendo que este derecho debe estar libre de cualquier intromisión externa. Además, impone al Estado la obligación de proteger estos derechos, regula la participación de menores en medios de comunicación y campañas publicitarias, define el uso adecuado de los servicios sanitarios públicos para hombres y mujeres, y modifica el artículo 183 del Código Penal para incluir agravantes relacionados con delitos sexuales contra menores.

Ambos proyectos han recibido opiniones técnicas, algunos con observaciones y otros destacando aspectos a perfeccionar.

También se ha registrado el sentir de las organizaciones de la sociedad civil, que reconocen la importancia de fortalecer el marco normativo respecto de la indemnidad sexual de los menores. Por ejemplo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables emitió una abstención, señalando que la materia del Proyecto de Ley 6505 no está dentro de su competencia.

El Ministerio de Vivienda y Construcción opinó que el Proyecto de Ley 6505 debe ser reevaluado, indicando que, si bien tiene competencia en la regularización de espacios públicos, la implementación de servicios higiénicos mixtos requiere sustento técnico y modificaciones al Reglamento Nacional de Edificaciones.

Por su parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió una opinión viable con observaciones al Proyecto de Ley 8457, destacando la necesidad de un sustento criminológico por el aumento de penas, pero respaldando la incorporación de nuevas agravantes para proteger a los menores de edad.

El Ministerio de Educación opinó que el Proyecto de Ley 8457 es viable con observaciones, sugiriendo ajustes en la definición de los agentes infractores dentro de las instituciones educativas y precisiones en la normativa para abarcar todos los servicios educativos.

Así también, el Ministerio Público emitió una opinión viable al Proyecto de Ley 8457, resaltando que la propuesta fortalece la protección de menores frente a delitos sexuales y subrayando la obligación de los medios de comunicación de proteger su identidad.

Respecto de las opiniones de las asociaciones civiles, el Instituto de Investigación en Población recomendó aprobar el Proyecto de Ley 8457, enfatizando la necesidad de medidas más estrictas para proteger a menores en espacios educativos y públicos, sugiriendo ajustes para mayor precisión normativa.

Por su parte, la Asociación Persona, Vida y Familia emitió una opinión viable al Proyecto de Ley 8457, destacando la importancia de proteger a mujeres y niñas en espacios públicos, advirtiendo riesgos de baños mixtos y recomendando definir claramente a niños en la norma.

Tras una evaluación rigurosa de estas iniciativas y las opiniones técnicas, el equipo de asesores ha propuesto considerar tres aspectos sustanciales: uno, abocarse solo a perfeccionar el Proyecto de Ley 8457; dos, centrarse en fortalecer el derecho a la indemnidad sexual de los niños y adolescentes; y tres, perfeccionar la propuesta de modificación al artículo 183 del Código Penal.

Entonces, con estas consideraciones, se propone el texto sustitutorio de la ley que fortalece el derecho a la indemnidad sexual de los niños y adolescentes con las siguientes disposiciones.

En el artículo primero, respecto del objeto de la ley, se fortalece el derecho a la indemnidad sexual de los niños y los adolescentes para garantizar su desarrollo integral, su integridad y su dignidad en todos los ámbitos, incluyendo los espacios públicos, educativos, recreativos, digitales y comerciales.

El artículo 2 establece que los niños y adolescentes tienen el derecho a la indemnidad sexual, garantizando su protección frente a influencias que puedan afectar su desarrollo psicosocial y formación sexual. Se otorga protección absoluta a

los menores de 14 años, invalidando cualquier consentimiento y protección relativa a adolescentes de 14 a 17 años, salvaguardando su desarrollo sexual progresivo frente al abuso y la explotación. Además, esta protección se extiende a todos los entornos en los que puedan estar expuestos, como el familiar, educativo, recreativo y digital. **(2)**

El artículo 3 establece que el estado tiene el deber de proteger la indemnidad sexual de los niños y adolescentes mediante medidas de prevención, protección, sanción y resarcimiento.

Todas las entidades estatales deben implementar procedimientos obligatorios para prevenir y atender vulneraciones, aplicando sanciones cuando corresponda. Además, el estado garantiza protocolos interinstitucionales para la detección y atención inmediata de abusos coordinados entre el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Educación y el Ministerio Público.

El artículo 4 prohíbe la explotación y sexualización de menores en medios de comunicación, publicidad y entretenimiento. Además, exige que los medios y agencias adopten políticas de autorregulación, capaciten a su personal y establezcan mecanismos de denuncia bajo supervisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El artículo 5 prohíbe el ingreso y uso de servicios sanitarios públicos a personas cuyo sexo de nacimiento no coincida con el del servicio, salvo excepciones como asistencia a menores, adultos mayores o personas con discapacidad, emergencias médicas, labores de mantenimiento o mandatos legales. Además, obliga a propietarios y administradores de edificaciones a garantizar señaléticas claras, protocolos de uso y capacitación del personal en derechos del niño y adolescentes bajo supervisión municipal.

Finalmente, en una disposición complementaria, se propone modificar el artículo 183 del código penal para incorporar dos nuevas agravantes al delito de exhibición y publicaciones obscenas.

Se agrava la pena cuando la conducta se realiza en presencia de un menor de edad o persona con discapacidad intelectual. Y cuando el infractor es una persona con deber de custodia o protección sobre un menor o persona vulnerable, como un padre, tutor o docente, reforzando así la protección de los niños y adolescentes frente a conductas que afectan su indemnidad sexual.

Colegas congresistas, esta propuesta refleja el compromiso de la Comisión de Mujer y Familia con nuestros niños y adolescentes al fortalecer el derecho de su indemnidad sexual. Se garantizará su desarrollo integral, se fortalecerá el rol protector del estado y se promoverá un entorno seguro, libre de violencia y explotación.

Culminada esta sustentación, antes de proceder a la votación, se ofrece la palabra para sus aportes y recomendaciones.

Colegas, tienen los micrófonos a su disposición. Señor secretario, puede verificar participación de los colegas congresistas.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, está solicitando la palabra el congresista Muñante y la congresista Jauregui de Aguayo.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, adelante, congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Agradezco en principio el haber dictaminado esta propuesta legislativa que creo que lo que abunda es en la protección de la indemnidad sexual de nuestros niños, adolescentes, menores de edad, ya que hoy más que nunca se necesita que las leyes puedan protegerlos frente a toda situación que podría poner en riesgo precisamente ese desarrollo sexual.

De tal manera que saludamos el dictamen que se ha proyectado; sin embargo, queremos hacer algunas observaciones y recomendaciones para una mejor redacción, señora presidenta.

Es así, por ejemplo, que solicito que se pueda corregir el artículo dos que se propone en este predictamen, a efectos de que el 2.2 y el 2.3, donde se habla de inmunidad, de indemnidad absoluta, ¡perdón!, protección absoluta y protección relativa, puedan ser, digamos, exonerados o se puedan retirar estos párrafos, ya que se sobreentiende, presidenta, que los menores de edad gozan de indemnidad sexual.

Entonces, hacer una diferencia entre absoluta o relativa podría significar algunas interpretaciones que podrían incluso hasta perjudicar el desarrollo o la protección, propiamente dicho.

Creo que esto ya se entiende en la doctrina judicial; también ya se ha establecido en las categorías de protección, de tal manera que sería bueno que el dictamen solo se centre en la indemnidad sexual, de tal manera que no haga diferencia entre un tipo de protección y otro.

Por ende, esa es mi recomendación con respecto al artículo dos, recomendaciones que ya hemos hecho llegar al secretario técnico.

Con respecto al artículo cinco, presidenta, se habla de sexo de nacimiento.

Yo sugeriría, presidenta, que diga en su lugar sexo biológico. Con eso, eso es mucho más, digamos, aceptado, no solamente por la academia, sino también por las leyes. Hoy se habla de sexo biológico, algunos incluso consideran otro tipo de sexo, pero creo que aquí, atendiendo al espíritu de la norma, debería decir

sexo biológico, presidenta, porque incluso hasta el Tribunal Constitucional ha hablado de sexo biológico. Ese debería ser el término: sexo biológico en lugar de sexo de nacimiento.

Y, por último, presidenta, en cuanto a la disposición para poder modificar el artículo 183 del Código Penal, presidenta, solicito la inclusión de dos causales más, en este caso el seis y el siete.

En el caso del seis, incluir, digo, adicionar a lo que usted ha colocado en la redacción, es, por ejemplo, seis, cuando la conducta realizada, ¡perdón!, cuando la conducta es realizada en una manifestación o evento público que puede ser visto por niños y adolescentes o está dirigido a estos-repito-cuando la conducta es realizada en una, estamos hablando de las exhibiciones obscenas, ¿correcto? Entonces cuando la conducta es realizada en una manifestación o evento público que puede ser visto por niños y adolescentes o está dirigido a estos.

Y el número siete, presidenta, debería decir cuando el agente sea servidor o funcionario público, docente o personal administrativo de una institución pública. Porque, presidenta, lamentablemente también hemos visto esos casos.

Si el agente que comete el delito es un funcionario, pero también es un docente, es un personal administrativo dentro de un colegio, evidentemente también la pena tendría que ser severa para este tipo de personas que, aprovechando justamente el cargo, exhiban o pongan en exhibición conductas obscenas delante de sus alumnos, presidenta.

Con eso yo creo que el dictamen estaría más que satisfecho.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Muñante.

¿Otro congresista?

Adelante, congresista Jauregui, pidió la palabra.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Totalmente de acuerdo con todo lo que ha dicho el congresista Muñante, realmente saludo toda su participación, pero, señora presidente, consideramos relevante la aprobación de esta iniciativa porque nos permite proteger a los menores de edad de posibles peligros y atentados a su indemnidad sexual.

Hace poco se ha aprobado una propuesta que elimina el matrimonio de menores de 18 años, propuesta que apoyamos sin dudarla. Del mismo modo, hemos propuesto elevar del 14 a 16 años la edad de consentimiento sexual, entendiendo que las menores de 14 años no cuentan aún con el suficiente discernimiento para decidir sobre cómo sostener una relación sexual consentida.

En esta misma línea, señora presidenta, esta propuesta que hoy nos presentan protege la indemnidad sexual de nuestros menores de edad, lo cual consideramos relevante.

Debemos proteger a nuestros menores de edad de posibles peligros y no permitir el uso de baños mixtos bajo el rótulo de inclusión. ¡Eso no se debe permitir! Nosotros tenemos que ser bien claros en que no podemos permitir o abrir esa puerta para que entren personas adultas a poner en peligro la integridad de nuestros niños y adolescentes.

Por ello, apoyamos plenamente que los baños públicos sean usados en función del sexo biológico, como dice el congresista Muñante, de acuerdo a la autopercepción.

Finalmente, solo me gustaría proponer la eliminación de los numerales 2.2 y 2.3 de la fórmula legal, pues la protección del Estado debe ser la misma para todo menor de edad, sin importar si tiene 14 o 17 años. De la misma forma, no debe exponerse a ningún tipo de mala influencia o estímulo que afecte su desarrollo.

Hemos visto que en otras partes ya del mundo donde se había abierto esta puerta de hacer baños mixtos, hoy se están cerrando por la agresividad y por el peligro en el que se ponía la juventud y adolescencia, y esto no lo hemos de permitir en el Perú.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Estaremos velando por la integridad de los niños y sin que venga ningún tipo de inclusión mal dicha, porque están usando la palabra incorrecta, para poner en peligro a la niñez peruana y a los jóvenes, a los adolescentes.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, colega congresista Jauregui.

Antes de pasar al siguiente punto, quisiera también saludar hoy día a nuestra congresista Esmeralda Limachi por el día de su cumpleaños. Deseamos que pase un bonito día, que sea un año más de muchos éxitos y logros personales y profesionales, colega.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Gracias, gracias, señora presidenta. Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Algún otro congresista, señor secretario?

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no hay más pedidos de la palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— Entonces, sobre la solicitud del congresista Muñante de retirar y de la congresista Jauregui también, de retirar los numerales 2.2 y 2.3 del artículo 2 del

predictamen, se accede a lo solicitado. Teniendo en consideración que este proyecto de ley es para todos los menores de edad, sin distinción de edad.

Por lo tanto, quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo 2. – Derecho a la indemnidad sexual: Los niños y adolescentes tienen el derecho a la indemnidad sexual, entendida como la protección frente a intromisiones, influencias o estímulos que puedan afectar su desarrollo psicosocial y su formación sexual hasta alcanzar la madurez suficiente para ejercer su libertad sexual de manera autónoma.

2.2.– La protección de la indemnidad sexual abarca todos los espacios donde los niños y los adolescentes puedan estar expuestos a situaciones de riesgo, incluyendo el ámbito familiar, educativo, recreativo, digital y cualquier otro entorno que pueda comprometer su bienestar en integridad.

Con respecto al artículo 5, también se acepta la modificación, en el 5.1, y en vez de que sea sexo de nacimiento, se pondrá sexo biológico, porque según la ciencia, el sexo biológico es determinado por los cromosomas X e Y, y no existe otro cromosoma distinto para otro tipo de sexo.

Por lo tanto, la redacción sería la siguiente:

Artículo 5.– Acceso y uso de servicios sanitarios de las edificaciones de uso público.

5.1.– Se prohíbe el ingreso y el uso de los servicios sanitarios de uso público a toda persona cuyo sexo biológico no coincida con el sexo para el cual se ha destinado el referido servicio, salvo en situaciones y casos excepcionales.

En cuanto al pedido del congresista Muñante, que se incorpore una sexta disposición complementaria que modifica con el siguiente texto: *Cuando la conducta es realizada en una manifestación o evento público al que puedan acceder las vistas por niños y adolescentes.* **(3)** Al respecto, congresista Muñante, no se puede acceder a lo solicitado teniendo en consideración que los tutores, los padres, o madres, somos responsables de llevar a los menores a espectáculos que garanticen una conducta decorosa.

Sin embargo, si uno va caminando por la calle, o pasa una manifestación que podría considerarse ofensivo para uno, podría lesionar también el derecho de la libertad de expresión. Por lo mismo, no se accede a lo solicitado.

En cuanto al punto siete, señor secretario, puede redactar, puede, por favor, darle lectura.

**EL SECRETARIO TECNICO.**– Señora presidenta, a su solicitud, el congresista Muñante está solicitando que se incorpore también que, cuando el agente sea un funcionario público, o docente.

Es lo que se incluirá en el caso de ser aceptado y, de todas maneras, es necesario revisar los aportes adicionales sobre este párrafo señalado por el congresista Muñante.

**La señora PRESIDENTA.**— Señor secretario, bueno, ¿hay alguna intervención más?

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, presidenta, congresista Muñante.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, adelante congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, muchas gracias, señora presidente, en principio agradezco por haber aceptado la gran mayoría de los aportes, creo que esto enriquece muchísimo más el dictamen; sin embargo, presidente, he escuchado que con respecto a la proposición del inciso seis en cuanto a los eventos o manifestaciones públicas, debo precisar, señora presidenta, que la exhibición obscena es un delito, presidente, no está dentro del derecho a la libertad de expresión, no forma parte del derecho tutelado, protegido, llamado libertad de expresión, cuando ésta se realiza cometiendo ilícitos penales, por ejemplo, no podríamos decir que la protesta es protesta cuando están haciendo actos de vandalismo, esto ya dejó de ser protesta.

De la misma manera, presidenta, cuando se realiza una manifestación y se producen exhibiciones obscenas, eso ya no es libertad de expresión y, por ende, si está al alcance de que niños puedan verlos estando en un parque o paseando por una calle creo, presidenta, que allí lo que debe primar es el interés superior del niño, aun cuando se catalogue o se circunscriba ese acto en la libertad de expresión, cosa que no creo que sea así, ¿cierto? Pero aun cuando eso suceda, presidenta, cuando hay un derecho enfrentado entre el derecho de un adulto frente al derecho de un niño, prevalece siempre, y esta es una jurisprudencia nacional e internacional, prevalece siempre el interés superior del niño, presidenta, por eso era mi aporte, luego, en todo caso, que se evalúe, de lo contrario, será una propuesta que haré llegar, de todas maneras, en el Pleno del Congreso.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Muñante, también para poder también expresar, el sentido de la comisión, que el artículo 183 del Código Penal, también considera, no realizar exhibiciones, gestos, tocamientos, u otras conductas obscenas en un lugar público.

Si aceptaríamos también eso, estaríamos sobre legislando, así que vamos a... de todas maneras.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Bien, bien, presidenta, ok, lo entiendo.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Está bien, si es por ahí, si es por ahí, presidenta, de acuerdo, muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Secretario técnico entonces, ya no habiendo más intervenciones, procedemos ahora con la votación, señor secretario.

Votación nominal.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Conforme, señora presidenta, vamos a consultar al pleno de la comisión, la propuesta de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6505 y 8457, mediante el cual se propone con texto sustitutorio, la ley que fortalece el derecho a la indemnidad sexual de los niños y adolescentes considerando, señora presidenta, los aportes realizados y aceptados en la presente sesión.

Se retiran los numerales 2.1 y 2.3 del Artículo 2, se reemplaza el término o la frase de nacimiento por el término biológico en el Artículo 5. Solo se considera la incorporación de un Artículo 6, respecto cuando los agentes fueran funcionarios públicos o docentes.

Se incorpora el numeral seis, referido a los agentes en el caso fueran funcionarios públicos o docentes estamos hablando respecto al Artículo 183 del código penal referido a exhibiciones y publicaciones obscenas.

Señoras congresistas:

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Córdova Lobatón, sí.

Cerrón Rojas(); Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— A favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Taipe Coronado, sí.

Alcarraz Agüero(); Alcarraz Agüero().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Alcarraz Agüero registra su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Alcarraz Agüero, sí.

Jáuregui de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Sí.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Jáuregui de Aguayo, sí.

Portero López().

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Portero López, sí.

Vásquez Vela(). Señora presidenta, informo usted que la congresista Vásquez Vela registra su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Vásquez Vela, sí.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Limachi, sí.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Limachi Quispe, sí.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muñante, sí.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Muñante Barrios, sí.

Barbarán Reyes.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Barbarán, a favor.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Barbarán Reyes, sí.

Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Infantes Castañeda, a favor.

Y disculpe, pero voy a tomarme un tiempito de saludarle a la colega Limachi, enviándole un saludo grande desde acá de Amazonas. Feliz cumpleaños, colega.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Infantes Castañeda, sí.

López Morales(); Santisteban Suclupe().

Señora presidenta, con su venia voy a realizar un segundo y último llamado.

Señor congresista, Cerrón Rojas(). Señora presidenta, informo usted que el congresista Cerrón Rojas registra su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muchas gracias.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— Cerrón Rojas, sí.

**EL SECRETARIO TECNICO.**— López Morales(); Santisteban Suclupe().

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, no hay votos en contra, ni en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario, colegas parlamentarios, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6505 y 8457, mediante el cual se propone con texto sustitutorio la ley que fortalece el derecho a la indemnidad sexual de los niños y adolescentes.

Siguiente tema, como último punto de nuestra agenda, corresponde evaluar el predictamen de insistencia a las observaciones del Poder Ejecutivo sobre el Proyecto de Ley 7989.

Colegas congresistas, como antecedentes debo referir que este proyecto de ley fue aprobado por nuestra comisión por unanimidad el 16/09/2024, proponiendo la Ley que declara Día de la Mujer Cayllomina, el día 21 de junio de cada año.

El pleno del congreso aprobó la propuesta el 31/10/2024, y aprobándose también en segunda votación el 21 de noviembre, remitiéndose la autógrafa respectiva al Poder Ejecutivo; sin embargo, fue observado y derivado a nuestra comisión el 03 de enero pasado.

Tomando nuevamente competencia. ¿Qué observa la Presidencia de La República? El Poder Ejecutivo presenta dos observaciones, posible duplicidad normativa y posible afectación de la competencia territorial.

Sobre la duplicidad normativa el Poder Ejecutivo sostiene que, ya existe un marco normativo que reconoce y visibiliza el aporte de las mujeres. Específicamente el Día Internacional de la Mujer, el 08 de marzo. Que se conmemora la lucha de las mujeres por sus derechos. Y el mes de la mujer en marzo ya se reconoce y promueve el aporte de las mujeres al desarrollo del país. Por lo tanto, según el Ejecutivo, crear un nuevo día conmemorativo en este caso para las mujeres de Caylloma, resultaría innecesario. Ya que las celebraciones existentes abarcan el reconocimiento general a todas las mujeres incluidas las de esta región.

Para responder el argumento de duplicidad normativa, la comisión enfatiza que, aunque existe el Día Internacional de la Mujer y el mes de la mujer, estas fechas no abordan la singularidad de las mujeres de Caylloma; conocidas por su habilidad en el arte textil andino, porque han preservado técnicas ancestrales, reconocidas como patrimonio cultural de la nación. Contribuyendo no sólo al desarrollo económico local, sino también a la identidad cultural de nuestro país.

Entonces, este rol en la preservación cultural y desarrollo local es único y merece un reconocimiento específico. Es más, el Ministerio de la Mujer en su momento refirió que este tipo de iniciativas sirven de herramienta para promover la igualdad entre mujeres y hombres, toda vez que reconoce y visibiliza la participación de las mujeres, en este caso, de las mujeres de

Caylloma en la construcción y preservación de la memoria histórica del país, y en especial de su región.

Además, existen precedentes normativos que reconocen a grupos específicos de mujeres, como el Día de la Mujer Militar, y el Día de la Mujer que realiza actividades de alto riesgo, lo que valida la pertinencia de esta propuesta.

No olvidemos colegas congresistas, que el Perú es un país caracterizado por su diversidad cultural y social, donde conviven distintas comunidades con tradiciones y conocimientos ancestrales. La propuesta legislativa no busca crear una norma fragmentaria o particularista, sino visibilizar una de las muchas identidades que conforman la nación, en el caso, el aporte de la mujer arequipeña, específicamente a las de Caylloma. Por estas consideraciones se rechaza en este extremo las observaciones del Ejecutivo.

Respecto de la segunda observación sobre la competencia territorial, el Ejecutivo argumenta que esta ley circunscribe sus efectos al departamento de Arequipa, donde se encuentra Caylloma. Ya que las actividades conmemorativas se llevarían a cabo en esa región. **(4)** Esto sugiere que este tipo de medidas, al enfocarse en una zona específica, deberían regularse mediante ordenanzas regionales o normas de nivel local y no a través de una ley de alcance nacional.

Según este criterio, el Ejecutivo considera que las actividades propuestas no tienen un impacto nacional, sino regional, lo que implicaría que el Congreso estaría legislando sobre competencias propias de los Gobiernos regionales. Al respecto, la comisión sostiene que la declaración del Día de la Mujer Cayllomina no fragmenta las acciones estatales, sino que las complementa.

Al visibilizar las particularidades culturales y económicas de las mujeres de Caylloma, se promueve un enfoque descentralizado y diverso que enriquece la política nacional de igualdad y de género. Además, esta declaración es simbólica y no impone obligaciones a nivel nacional ni regional, lo que vulnera las competencias de los, lo que no vulnera las competencias de los Gobiernos regionales.

Este reconocimiento fomenta la identidad cultural y el empoderamiento femenino sin afectar la autonomía regional, siendo coherente con otras leyes de alcance nacional que celebran aportes específicos de sectores o regiones. Para sumar a ello, el Ejecutivo obvia que de implementarse la norma se fomentará también el turismo rural comunitario y la artesanía textil, como un alcance nacional e internacional. Estudios como los de la UNESCO han demostrado que el turismo rural comunitario impulsa el desarrollo sostenible, genera empleo local y preserva las tradiciones culturales, beneficios que esta ley potenciaría al visibilizar el trabajo de las mujeres de Caylloma.

Por esas consideraciones también se rechaza en este extremo las observaciones planteadas por el Ejecutivo.

Por las razones expuestas en virtud del artículo 108 de la Constitución y del artículo 79A del Reglamento del Congreso, habiéndose rechazado todas las observaciones del Poder Ejecutivo, proponemos la insistencia en la aprobación de esta autógrafa de ley en los mismos términos que fuera aprobada.

Colegas congresistas, este es un acto de justicia y reconocimiento a nuestras mujeres de Caylloma y al mismo tiempo una muestra de que este Congreso valora y respalda la diversidad cultural y el empoderamiento femenino. Invito a mis colegas a unirnos a esta causa y votar a favor de la insistencia.

Culminada la sustentación, antes de proceder con la votación, se ofrece la palabra para sus aportes y recomendaciones.

Colegas, los micrófonos están a su disposición. Se ofrece la palabra.

Señor secretario, verifique si algún colega desea participar.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no se observa pedidos de la palabra en la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario.

Entonces, proceda con la votación nominal.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Conforme, señora presidenta, se va a consultar al pleno de la Comisión la propuesta de dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa derivada del Proyecto de Ley 7989, mediante el cual se propone la ley que declara Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año.

Señores congresistas:

Córdova, Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Córdova Lobatón, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, sí.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, sí.

Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Taipe Coronado, sí.

Alcarraz Agüero.

Señora presidenta, informo usted que la congresista Alcarraz Aguero registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor Secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alcarraz Aguero, sí.

Jáuregui de Aguayo.

Señora presidenta, informo usted que la congresista Jáuregui de Aguayo registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar su voto señor Secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Jáuregui de Aguayo, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Portero López, sí.

Vásquez Vela.

Señora Presidenta, informo usted que la congresista Vásquez Vela registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor Secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Vásquez Vela, sí.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Limachi, sí.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Limachi Quispe, sí.

Muñante Barrios (); Barbarán Reyes (); infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Infantes Castañeda a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Infantes Castañeda, sí.

López Morales (); Santisteban Suclupe.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Santisteban Suclupe registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Muñante Barrios registra también su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Muñante Barrios, sí.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo por favor, señor Secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Santisteban Suclupe, sí.

Con su venia, señora presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado.

Señora Congressista, Barbarán Reyes (); López Morales ()

Asimismo, señora presidenta, informo usted que la congressista Pablo Medina ha solicitado dispensa para la presente sesión.

En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente. 11 votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención. Por lo tanto, tenemos un acuerdo por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas congressistas, el dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa derivada del Proyecto de Ley 7989, mediante el cual se propone la ley que declara Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año. Ha sido aprobada por unanimidad.

Finalmente, colegas congressistas, solicito autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión. Para ello, pido la dispensa del trámite de aprobación de acta y de su lectura.

¿Alguien se opone al pedido?

No habiendo oposición, la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Colegas congressistas, se les recuerda que el miércoles 19 tenemos la séptima sesión extraordinaria para tratar un tema muy importante que tiene que ver con los niños y adolescentes en la visita inopinada que se realizó a la aldea Virgen del Rosario de Abancay. Se les envió un informe de la visita, además se verá otros proyectos de ley que se les hará llegar la citación a la brevedad.

No habiendo otros temas que tratar y siendo las 16 horas del 17 de febrero del 2025 se levanta la sesión.

Muchas gracias por su participación.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Gracias, señora presidenta. Tengan bonita tarde a todos.

**La señora PRESIDENTA.**— Que siga pasando bonito, colega Limachi.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Gracias, gracias.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Felicidades colega Limachi. Muchísimas gracias.

Hasta más allá de la victoria.

**—A las 16:00 h, se levanta la sesión.**